UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0371-2018-R-UNALM

La Molina, 28 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

OE PLANSON IEW TO ON ALM VINALM

Que, habiendo recibido los ingresos y al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica como se indica en los documentos: Carta Nº 0522-2018-VRI: Carta Nº 0565-2018-VRI; Carta Nº 0574-2018-VRI y Carta Nº 0623-2018-VRI; siendo conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/266,292.00), los mismos que serán destinados para la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliario para instituciones educativas, gastos por la compra de bienes, gastos por la contrataciones de servicios y gastos para la contrataciones de personal de los proyectos de investigación: a) Proyecto bajo contrato Nº 226-FINCYT-IA-2013, con nombre: "Desarrollo de una tecnología de máximo aprovechamiento de las semillas de moringa (moringa oleífera) como alternativa de superalimento, para la industria del país", y unidad operativa 01.900.05.03; b) Proyecto bajo contrato Nº 222-FINCYT-IA-2013, con nombre: "Híbridos de maíz amiláceo tolerantes al frío para la sierra alto andina", y unidad operativa 01.900.05.16; c) Proyecto bajo contrato N°129-PNICP-PIAP-2015, con nombre: "Mejoramiento de la producción, calidad y procesamiento tecnológico de la carne de llama procedentes de la sierra central del Perú", y unidad operativa 01.900.05.27; d) Proyecto bajo contrato Nº 137-INNOVATEPERU-IAPIP-2017, con nombre: "Desarrollo de un programa de producción de semilla, cultivo y procesamiento de la macroalga "cochayuyo" porphyra spp. Para la industria de panificación ", y unidad operativa 01.900.05.34; firmados con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad;



OF OSTAIOOA WOSCUELLO

Que, los ingresos y saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal a) y d) "Ley General del Sistema Nacional De Presupuesto";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 266,292.00 soles), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0371-2018-R-UNALM

La Molina, 28 de junio de 2018

-2-

266,292

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias	
Entidad Origen : 38038 Ministerio de la Producción	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(en soles)
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,586
1.4. 2 DONACIONES DE CAPITAL	2,586
.4. 2 3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,586
4. 2 3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 14. 2 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 14. 2 3. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,586
4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,586
1.9 SALDOS DE BALANCE	263,706
SALDOS DE BALANCE	263,706
1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	263,706
1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	263,706
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	263,706
TOTAL DELINOPECO DECAMBADO	=00,100



EGRESOS

TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional

PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No

Resultan en Producto

PRODUCTO : 2160305 Innovación para la Competitividad ACTIVIDAD : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades

FINALIDAD : 0000616 Desarrollo de Proyectos y Estudios de

Investigación Científica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto de Capital	(En soles)
2.6. Adquisición de Activos No Financieros Total Gasto de Capital Total Actividad	266,292 266,292
RESUMEN (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	266,292
Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	(En soles) 266,292
Total de Actividad:	266,292 266,292
TOTAL DEL PLIEGO:	<u>266,292</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0371-2018-R-UNALM

La Molina, 28 de junio de 2018

-3-

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo SECRETALIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR